

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 161

Fecha: 19/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120210005300	Ordinario	MIGUEL ANTONIO SUAREZ GONZALEZ	RED DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO REDETRANS LTDA	El Despacho Resuelve: Aplaza audiencia por capacitacion del titular del despacho para jornadda electoral del 29 de octubre. Se fija el día 05 de febrero de 2024, a las 9.00 am.	18/10/2023		
05266310500120230006600	Ordinario	MARGARITA MARIA PEREZ ARBELAEZ	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO S.A.S	Auto de cumplase lo resuelto por el Superior CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR- ORDENA INTEGRAR AL CONTRADICTORIO Y FIJA FECHA PARA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9 AM	18/10/2023		
05266310500120230025300	Accion de Tutela	MARIA VICTORIA PRADA WINKLER	COLPENSIONES	Auto admitiendo tutela	18/10/2023		

FIJADOS HOY 19/10/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Envigado, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 052663105001-2021-00053-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por MIGUEL ANTONIO SUÁREZ GONZÁLEZ, contra RED DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO REDETRANS LTDA, en atención a que el titular del despacho fue citado para capacitación de escrutadores los días 20 y 21 de octubre de 2023, a las 8.00 a. m, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día viernes 20 de octubre de 2023, a las 10.30 a. m.

En atención a lo anterior, se fija el día martes 05 de febrero de 2024, a las 9.00 a. m, para realización de audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n° 0161, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 19 de octubre de 2023 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO. 052663105001-2023-00066-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En el presente proceso especial de acoso laboral una vez resuelto por el honorable Tribunal Superior de Medellín el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante frente al auto que rechazó la demanda, cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en auto del 29 de septiembre de 2023.

En consecuencia, se admite la demanda especial de acoso laboral interpuesta por la señora **MARGARITA MARÍA PÉREZ ARBELÁEZ** contra **PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACIFICO** y se ordena integrar al contradictorio a la señora **LILIANA SUÁREZ TAMAYO** y al señor **LUIS HERNÁNDO DÁVILA DAMAR** como codemandados.

NOTIFÍQUESE personalmente, el escrito de demanda y el auto que la admite a la señora **LILIANA SUÁREZ TAMAYO** y al **SEÑOR LUIS HERNÁNDO DÁVILA DAMAR** en calidad de codemandados, haciéndoles saber, que debe contestar la demanda y aportar las pruebas que pretende hacer valer dentro de la audiencia de **DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, que se celebrará en la fecha señalada líneas atrás, para tal fin se entregará copia del libelo y del auto que admite la demanda. Se advierte que la carga de notificación estará a cargo de la parte demandante.

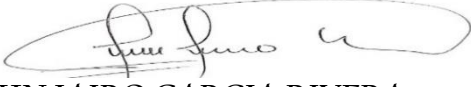
Dado lo anterior, se fija fecha para celebrar audiencia de **CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, el día **JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a. m.)**, audiencia que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n. ° 0161, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 19 de octubre de 2023 a las 8.00 a. m.



JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
Secretario



Auto interlocutorio	0422
Radicado	052663105001-2023-00253-00
Proceso	Tutela
Accionante (s)	MARÍA VICTORIA PRADA WINKLER
Accionado (s)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre dieciocho (18) de dos mil Veintitrés (2023)

La presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora MARÍA VICTORIA PRADA WINKLER, contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, reúne las exigencias de los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991 y por ello el despacho dispone ASUMIR CONOCIMIENTO.

Ésta determinación se le notificará al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que, en el término improrrogable de DOS (02) DÍAS, de respuesta a la acción de tutela de la referencia y aporte las pruebas que pretendan hacer valer.

Esta decisión se notificará por los medios idóneos, acompañada de copia de la acción y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ